



URENDE

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL
COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE JAÉN

En la ciudad de Jaén, a dos de enero de 2007

I. Marco del Acuerdo

Urende es un centro comercial situado en la carretera de Torrequebradilla, junto a la Universidad. Especializado en la venta y distribución de electrodomésticos, climatización, informática, muebles de cocina, música y fotografía. Con una exposición de dos mil metros cuadrados y con servicios de parking, cafetería, oficina de información y financiación, cajero automático, servicio a domicilio, instalación y puesta en marcha, retirada de usados, etc. Dispone de auténticos profesionales para aconsejar mediante un asesoramiento técnico y atención eficaz, capaz de satisfacer cualquier necesidad.

El presente Acuerdo entre el **Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Jaén** (en adelante, **C.O.O.E.**) y **Urende**, cuyas bases mínimas se enuncian a continuación, pretende beneficiar a los colegiados con ventajas económicas y de servicio en la adquisición de los productos ofrecidos por **Urende**.

II. Bases

Tanto **C.O.O.E.** como **Urende** tienen como interés común asegurar ventajas para todos los colegiados de **C.O.O.E.** y propiciar un acuerdo exitoso a todos los niveles. Por ello, se establece como punto de partida la inclusión del acuerdo de colaboración en cuantas vías de difusión estén al alcance de **C.O.O.E.**, siendo necesario para el buen desarrollo del acuerdo lo siguiente:

1. **C.O.O.E.** se hará cargo de informar debidamente a todos sus colegiados de este Acuerdo de Colaboración con **Urende** desde el momento en que este sea aceptado, utilizando los canales habituales para estos fines: e-mail, fax, correo ordinario, revistas, etc.

CARRETERA TORREQUEBRADILLA, S.N.
(JUNTO UNIVERSIDAD)
TELÉFONO: 953 210 225
FAX: 953 228 856
23009 JAÉN
www.urende.es





2. **C.O.O.E.** podrá informar a todos sus miembros y fomentará la participación de los mismos en todas las ferias y eventos que **Urende** organice o de los que sea partícipe.

III. Estrategia de acción

La difusión de noticias referentes al acuerdo deberá ser publicada en el mayor número de medios tanto por parte de **C.O.O.E.** como por **Urende**, dentro de sus posibilidades.

1. Los miembros de **C.O.O.E.** se beneficiarán de un descuento de **5%** por las compras realizadas, de modo que el acuerdo englobará a todos los productos y servicios que **Urende** comercializa, no siendo acumulable a otras promociones u ofertas.
2. Los colegiados deberán identificarse en el centro comercial en el momento de efectuar sus compras, para lo cual darán a conocer su número de colegiado. Por su parte, **Urende** podrá solicitar en cualquier momento a **C.O.O.E.** confirmación de la calidad de miembro de aquellas.

IV. Duración del Acuerdo

El presente Acuerdo se renovará anual y tácitamente hasta que una de las partes manifieste lo contrario por escrito antes del final de cada año.

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación del contenido de este Acuerdo, ambas partes lo firman por duplicado y a un sólo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por el Colegio Oficial de Odontólogos
y Estomatólogos

Por Urende,



Fdo. D. Manuel Segovia Velasco

Fdo. D. Manuel Fernández Bedmar

CARRETERA TORQUEBRADILLA, S.N.
(JUNTO UNIVERSIDAD)
TELÉFONO: 953 270 225
FAX: 953 228 856
23009 JAÉN
www.urende.es

